



ACTUALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL JULIO 2012

**LEGISLACIÓN
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA
NOTICIAS DE INTERÉS**



CONTENIDOS

✚ LEGISLACIÓN.....	3
✚ ACTOS DE GESTIÓN CORRIENTE.....	6
✚ CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y PESCA.....	10
✚ NOTICIAS DE INTERÉS.....	11



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

LEGISLACIÓN

DOUE L 173 DE 3 DE JULIO DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 583/2012 de la Comisión, de 2 de julio de 2012](#), por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la utilización de polisorbatos (E 432-436) en la leche de coco (1).

DOUE L 176 DE 6 DE JULIO DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 594/2012 de la Comisión, de 5 de julio de 2012](#), por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1881/2006 de la Comisión, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, en lo concerniente a los contenidos máximos de los contaminantes ocratoxina A, PCBs no similares a las dioxinas y melamina en los productos alimenticios (1).

DOUE L 176 DE 6 DE JULIO DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 4 de julio de 2012](#), relativa a una ayuda financiera de la Unión a determinados Estados miembros para subvencionar estudios voluntarios de vigilancia de las desapariciones de colonias de abejas [*notificada con el número C(2012) 4396*].

DOUE L 177 DE 7 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 607/2012 de la Comisión](#), de 6 de julio de 2012, relativo a las normas detalladas en relación con el sistema de diligencia debida y con la frecuencia y la naturaleza de los controles sobre las entidades de supervisión contempladas en el Reglamento (UE) n° 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (1).

DOUE L 178 DE 10 DE JULIO DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 610/2012 de la Comisión, de 9 de julio de 2012](#), por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 124/2009 de la Comisión, de 10 de febrero de 2009, que establece los contenidos máximos de coccidiostáticos e histomonóstatos presentes en los alimentos como resultado de la transferencia inevitable de estas sustancias en los piensos a los que no están destinadas (1).

DOUE L 182 DE 13 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 631/2012 de la Comisión](#), de 12 de julio de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 1295/2008 relativo a la importación del lúpulo procedente de terceros países.

DOUE L 186 DE 14 DE JULIO DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 12 de julio de 2012](#), que modifica la Decisión 2009/11/CE relativa a la autorización de métodos de clasificación de las canales de cerdo en España [*notificada con el número C(2012) 4711*]

DOUE L 190 DE 19 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 652/2012 de la Comisión](#), de 13 de julio de 2012, que rectifica el Reglamento (CE) n° 543/2008 por el



**Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

www.jccm.es/europa

que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de la carne de aves de corral.

DOUE L 191 DE 19 DE JULIO DE 2012. [Decisión del Consejo, de 14 de mayo de 2012, relativa a la celebración del Acuerdo de asociación voluntaria](#) entre la Unión Europea y la República de Liberia sobre la aplicación de las leyes forestales, la gobernanza y el comercio de los productos de la madera con destino a la Unión Europea.

DOUE L 191 DE 19 DE JULIO DE 2012. [Decisión del Consejo, de 14 de mayo de 2012,](#) sobre la celebración de un Acuerdo de Asociación Voluntaria entre la Unión Europea y la República Centrafricana relativo a la aplicación de las leyes forestales, la gobernanza y el comercio de la madera y de los productos derivados importados en la Unión Europea (FLEGT).

DOUE L 192 DE 20 DE JULIO DE 2012. [Decisión del Consejo, de 16 de julio de 2012,](#) por la que se establece la posición que debe adoptar la Unión Europea en el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio sobre la solicitud de exención de la OMC presentada por Filipinas con vistas a prorrogar el régimen especial para el sector del arroz.

DOUE L 192 DE 20 DE JULIO DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión,](#) de 17 de julio de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/472/UE en lo que respecta a los requisitos zoonosológicos relativos a los virus Simbu y a la enfermedad hemorrágica epizootica [notificada con el número C(2012) 4831] (1).

DOUE L 194 DE 21 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 666/2012 de la Comisión,](#) de 20 de julio de 2012, que modifica los Reglamentos (CE) nº 2092/2004, (CE) nº 793/2006, (CE) nº 1914/2006, (CE) nº 1120/2009, (CE) nº 1121/2009, (CE) nº 1122/2009, (UE) nº 817/2010 y (UE) nº 1255/2010 en lo que atañe a las obligaciones de notificación en el ámbito de la organización común de mercados agrícolas y los regímenes de ayuda directa a los agricultores.

DOUE L 194 DE 21 DE JULIO DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 17 de julio de 2012,](#) por la que se modifican los anexos I a IV de la Decisión 2006/168/CE en lo que respecta a determinados requisitos de certificación veterinaria para las importaciones de embriones de la especie bovina en la Unión [notificada con el número C(2012) 4816] (1).

DOUE L 194 DE 21 DE JULIO DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 18 de julio de 2012,](#) que modifica la Decisión de Ejecución 2011/630/UE en lo que respecta a los requisitos zoonosológicos relativos a los virus de la lengua azul y Simbu [notificada con el número C(2012) 4882] (1).

DOUE L 194 DE 21 DE JULIO DE 2012. [Reglamento \(UE\) nº 675/2012 de la Comisión,](#)



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

de 23 de julio de 2012, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a la utilización del talco (E 553b) y la cera carnauba (E 903) en huevos cocidos coloreados sin pelar y a la utilización de la goma laca (E 904) en huevos cocidos sin pelar (1).

DOUE L 203 DE 31 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 701/2012 de la Comisión](#), de 30 de julio de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

DOUE L 203 DE 31 DE JULIO DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 27 de julio de 2012](#), por la que se modifica la Decisión 2009/821/CE en lo relativo a la lista de los puestos de inspección fronterizos [*notificada con el número C(2012) 5187*] (1).

DOUE L 203 DE 31 DE JULIO DE 2012. [Reglamento \(UE\) nº 671/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 11 de julio de 2012, que modifica el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo en lo que atañe a la aplicación de los pagos directos a los agricultores en 2013.

CORRECCIÓN DE ERRORES

DOUE L 174 DE 4 DE JULIO DE 2012. [Corrección de errores de la Directiva 2006/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 5 de julio de 2006, por la que se modifica la Directiva 95/2/CE relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes y la Directiva 94/35/CE relativa a los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios ([DO L 204 de 26.7.2006](#)).

DOUE L 200 DE 27 DE JULIO DE 2012. [Corrección de errores del Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 648/2012 de la Comisión](#), de 25 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas ([DO L 199 de 26.7.2012](#)).



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

DOUE L 201 DE 27 DE JULIO DE 2012. [Corrección de errores del Reglamento \(UE\) nº 1235/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 15 de diciembre de 2010, que modifica, en lo que respecta a la farmacovigilancia de los medicamentos de uso humano, el Reglamento (CE) nº 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos, y el Reglamento (CE) nº 1394/2007 sobre medicamentos de terapia avanzada ([DO L 348 de 31.12.2010](#)).

✚ ACTOS DE GESTIÓN CORRIENTE, ADOPTADOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA, Y QUE TIENEN GENERALMENTE UN PERÍODO DE VALIDEZ LIMITADO

DOUE L 173 DE 3 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 584/2012 de la Comisión](#), de 2 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 174 DE 4 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 586/2012 de la Comisión](#), de 3 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 175 DE 5 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 590/2012 de la Comisión](#), de 4 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 175 DE 5 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 591/2012 de la Comisión](#), de 4 de julio de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 176 DE 6 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 599/2012 de la Comisión](#), de 5 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 177 DE 7 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 609/2012 de la Comisión](#), de 6 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 178 DE 10 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 615/2012 de la Comisión](#), de 9 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 178 DE 10 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 616/2012 de la Comisión](#), de 9 de julio de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 179 DE 11 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 620/2012 de la Comisión](#), de 10 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 180 DE 12 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 624/2012 de la Comisión](#), de 11 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 180 DE 12 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 625/2012 de la Comisión](#), de 11 de julio de 2012, que fija el coeficiente de asignación que debe aplicarse a las solicitudes de certificados de importación de trigo blando de todas las calidades, excepto de calidad alta, presentadas entre el 29 de junio de 2012 y el 6 de julio de 2012 al amparo del subcontingente arancelario III del contingente arancelario abierto por Reglamento (CE) n° 1067/2008.

DOUE L 182 DE 13 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 633/2012 de la Comisión](#), de 12 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 182 DE 13 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 634/2012 de la Comisión](#), de 12 de julio de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 186 DE 14 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 638/2012 de la Comisión](#), de 13 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 186 DE 14 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 639/2012 de la](#)



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

[Comisión](#), de 13 de julio de 2012, por el que se fijan los derechos de importación aplicables en el sector de los cereales a partir del 16 de julio de 2012.

DOUE L 187 DE 17 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 647/2012 de la Comisión](#), de 16 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 188 DE 18 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 654/2012 de la Comisión](#), de 17 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 188 DE 18 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 655/2012 de la Comisión](#), de 17 de julio de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 189 DE 19 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 658/2012 de la Comisión](#), de 18 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 189 DE 19 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 659/2012 de la Comisión](#), de 18 de julio de 2012, relativo a la expedición de certificados de importación de ajos durante el subperíodo del 1 de septiembre de 2012 al 30 de noviembre de 2012.

DOUE L 192 DE 20 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 662/2012 de la Comisión](#), de 19 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 194 DE 21 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 667/2012 de la Comisión](#), de 20 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 194 DE 21 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 668/2012 de la Comisión](#), de 20 de julio de 2012, relativo a la expedición de certificados de importación y a la asignación de derechos de importación para las solicitudes presentadas durante los siete primeros días del mes de julio de 2012 en el marco de los contingentes arancelarios de carne de aves de corral abiertos por el Reglamento (CE) n° 616/2007.

DOUE L 194 DE 21 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 669/2012 de la Comisión](#), de 20 de julio de 2012, por el que se fija el coeficiente de asignación para la expedición de certificados de importación solicitados entre el 1 y el 7 de julio de 2012



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

para los productos del azúcar en el marco de determinados contingentes arancelarios y se suspende la presentación de solicitudes de dichos certificados.

DOUE L 196 DE 24 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 676/2012 de la Comisión](#), de 23 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 196 DE 24 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 677/2012 de la Comisión](#), de 23 de julio de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 198 DE 25 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 683/2012 de la Comisión](#), de 24 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 199 DE 26 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 648/2012 de la Comisión](#), de 25 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 200 DE 27 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 687/2012 de la Comisión](#), de 26 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 200 DE 27 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 688/2012 de la Comisión, de 26 de julio de 2012](#), relativo a la expedición de certificados de importación de arroz en el marco de los contingentes arancelarios abiertos para el subperíodo de julio de 2012 por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1273/2011.

DOUE L 200 DE 27 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 690/2012 de la Comisión](#), de 27 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 202 DE 28 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 690/2012 de la Comisión](#), de 27 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 202 DE 28 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 691/2012 de la Comisión](#), de 27 de julio de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 203 DE 31 DE JULIO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 702/2012 de la Comisión](#), de 30 de julio de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

COMUNICACIONES E INFORMES

DOUE C 197 DE 5 DE JULIO DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 4 de julio de 2012](#), referente a la financiación para el año 2012 de las actividades de la Unión Europea en el sector veterinario relativas a la política de información y el apoyo a organizaciones internacionales, a diversas medidas necesarias para garantizar la aplicación del Reglamento (CE) nº 882/2004 y a la creación de un proyecto piloto sobre una Red europea coordinada para el bienestar de los animales.

DOUE C 223 DE 27 DE JULIO DE 2012. [Convocatoria de propuestas — «Ayuda para medidas de información en el ámbito de la Política Agrícola Común \(PAC\)»](#) — Ejecución de medidas de información de la línea presupuestaria 05 08 06 para 2013.

DOUE C 228 DE 31 DE JULIO DE 2012. [Balance del alcohol etílico \(UE-27\) correspondiente al año 2011](#) [Fijado el 12 de julio de 2012 en aplicación del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 2336/2003].

CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y PESCA



**Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

www.jccm.es/europa

✚ **El Consejo de Agricultura y Pesca se celebró el 18 de junio de 2012.**
[+Detalles](#)

✚ **El Consejo de Agricultura y Pesca se celebró el 16 de julio de 2012.**
[+Detalles](#)

✚ **NOTICIAS DE INTERÉS**

✚ **El PE pide legislación europea para garantizar el bienestar animal (Europarlamento, 4.07.2012).**

La Eurocámara ha aprobado un informe en el que reclama un marco legislativo común que asegure el bienestar de los animales en la UE. Los diputados subrayan que esta normativa debe introducir sanciones contra los infractores, prohibir el sacrificio de animales abandonados sin prescripción médica y regular la identificación y el registro de mascotas. Además, el PE pide a la Comisión que considere un etiquetado específico para la carne procedente de animales sacrificados sin aturdimiento.

El informe, aprobado por una amplia mayoría, aboga por introducir una norma europea sobre bienestar animal que acabe con las diferencias existentes entre los Estados miembros y proporcione un marco legislativo común a los agricultores de la UE. Además, las nuevas normas deberían abarcar todos los animales criados para la producción de alimentos, así como los animales domesticados, que en la actualidad no están protegidos por ninguna legislación europea.

Peticiones ciudadanas sobre protección de animales

El pleno de la Eurocámara también ha aprobado una resolución, en respuesta a varias peticiones de ciudadanos de la UE, en la que subraya que la normativa también debe regular la identificación y el registro de las mascotas y prohibir las perreras y refugios no autorizados, así como el sacrificio de animales vagabundos sin prescripción médica. Igualmente, la Comisión debe prever sanciones rigurosas contra los países de la UE que no cumplan estas normas.

Más controles y sanciones

Los diputados alertan de que las normas relacionadas con el bienestar de los animales siguen sin respetarse. Por ello, piden a la Comisión que asigne más recursos a la Oficina Alimentaria y Veterinaria, y a los países de la UE que garanticen que haya un número suficiente de inspectores con la formación adecuada.



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

Por otra parte, los países de la UE deben asegurarse de que se aplican "sanciones eficaces y proporcionadas" y de que cada sanción vaya acompañada de las medidas correctoras oportunas. Para evitar retrasar la aplicación de la nueva legislación, el Parlamento Europeo propone un nuevo sistema de intervención temprana que permita a la Comisión asegurarse de que los Estados miembros respetan los plazos previstos.

Nuevo etiquetado

En respuesta a las quejas de los ciudadanos europeos, los diputados piden a la Comisión que estudie, antes de 2013, la posibilidad de crear un etiquetado específico para la carne proveniente de animales sacrificados sin aturdimiento.

Comercio con terceros países

El PE señala que los estándares europeos de bienestar animal deben aplicarse también a los animales y productos importados con el fin de garantizar el mismo nivel de exigencia que a los ganaderos de la UE.

[+Detalles](#)

✚ "Los consumidores no tienen en cuenta el bienestar animal cuando van al supermercado" (Europarlamento, 4.07.2012).

La eurodiputada liberal sueca Marit Paulsen considera que no hay suficiente presión sobre los Estados miembros para aplicar normas que protejan a los animales. Para poner solución a este problema, Paulsen propone en un informe que regule la situación y se castigue a los maltratadores de animales. El texto fue aprobado el miércoles 4 de julio por el pleno del Parlamento Europeo; la ponente nos explicó las claves de la propuesta.

Señora Paulsen, en su informe propone una estrategia común para mejorar la protección de los animales en la Unión Europea. ¿Las granjas europeas protegen a sus animales?

La verdad es que no demasiado, aunque diría que alrededor de un tercio lo está haciendo bien. Existen granjas donde la alimentación de los animales está acompañada de antibióticos. En estos momentos sólo Suecia y Dinamarca tienen registros detallados sobre el uso de antibióticos, y esto tiene un gran impacto en la salud pública.

Y encima, hay Estados miembros que, perdón por decirlo así, no tienen ni idea de lo que les estamos hablando. Por este motivo ahora se está redactando una base normativa. Por eso es por lo que ahora tratamos de establecer unas bases; por el momento, sólo tenemos un montón de normas dispersas, necesitamos una definición común: ¿qué es el bienestar animal? A partir de esto podremos legislar.

Esta definición podría ser decisiva, ya que el libre comercio es cada vez más importante para la agricultura, y con Estados Unidos, Canadá y Australia en primera línea del debate sobre bienestar animal. .



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

¿Los consumidores tienen en cuenta la protección de los animales cuando compran un producto?

Tan sólo entre el 15 y el 20 por ciento de los ciudadanos. La gente todavía cree que es un chollo cuando encuentran solomillo de cerdo a 3 euros. Se sienten bien, pero debería ser al contrario. ¿Qué clase de vida creen que tuvo ese cerdo, a ese precio?

Propone que se avance con la legislación paso a paso, para facilitar la aplicación. ¿Es necesario hacerlo así?

Pongamos de ejemplo la directiva sobre gallinas ponedoras: tardó casi doce años en ser implementada. En los nuevos Estados miembros sólo fueron 8 años, pero sabían de qué se trataba cuando se integraron en la UE, y estuvieron de acuerdo. La Comisión tuvo las manos atadas hasta enero de 2012, lo que en la práctica supuso que todo el mundo pudiera limitarse a ignorarlo.

En una reestructuración costosa como aquella, con un largo período de transición, yo creo que son necesarias varias etapas en el proceso. No se trata de dar a la Comisión derecho de llevarlos a juicio, pero por lo menos sí de que controle el número de jaulas de las granjas, o qué acciones están previstas para los próximos dos o tres años. A veces es bueno apuntar con el dedo a un Estado miembro, devuelve el tema a la agenda.

¿Propone hacer públicos los nombres de los que no cumplen?

Efectivamente. Y no sólo es necesario hacerlo en normativa sobre bienestar animal, espero que las etapas legales se conviertan en una práctica estándar para cualquier legislación europea que requiera de un largo período para ser implementada.

[+Detalles](#)

🚩 Eurobarómetro: Qué piensan los europeos de la seguridad alimentaria, de la calidad de los alimentos y de la relación entre la agricultura y el paisaje rural (Europa rapid, 6.07.2012).

Más del 90 % de los ciudadanos de la UE han considerado la calidad y el precio como factores importantes cuando compran alimentos, y más importantes que el origen (71%) y marcas (47%)- En efecto, ellos han considerado “muy importante” la calidad (65%) y el precio (65%), de acuerdo a una nueva encuesta: http://ec.europa.eu/agriculture/survey/index_en.htm, la cual ha sido publicada. Las etiquetas de calidad son importantes para los 2/3 de los encuestados, y hay una mejora con respecto a los años precedentes en el reconocimiento de los diferentes logos de calidad de la UE. La encuesta mostró que el 24 % de éstas preguntó si reconocían el logo ecológico de la UE, que fue lanzado hace menos de 2 años. La seguridad

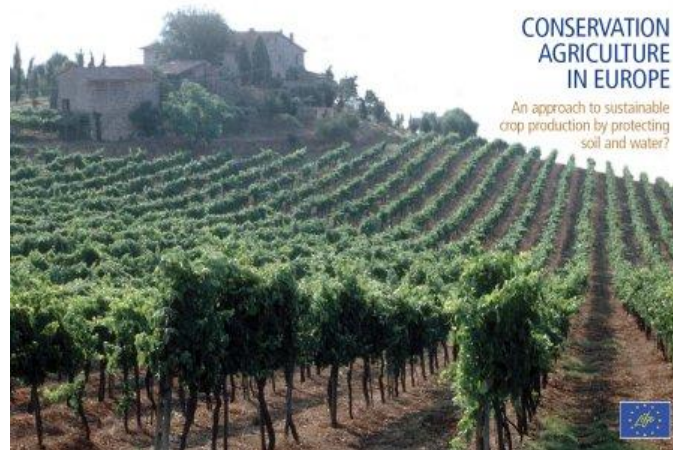


Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

alimentaria, $\frac{3}{4}$ de los ciudadanos de la UE expresó su preocupación por el reto de alimentar la población mundial, pero menos del 60 % estaban preocupados en cuanto a la habilidad de la UE y de los EEMM para responder a las necesidades alimentarias de su población. La mayoría de los ciudadanos de la UE tiene en cuenta la agricultura como una contribución positiva a preservar las zonas rurales. Esto es considerado así entre la mayoría de los EEMM y grupos socio-demográficos. Hay un amplio consenso de que la Agricultura juega un rol beneficioso. Para esta encuesta, han intervenido más de 26.500 ciudadanos europeos de edad comprendida entre 15 y más años, en los 27 EEMM.

[+Detalles](#)



En Toledo, a 31 de julio de 2012.



**Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

www.jccm.es/europa